

COMERCIALIZADORA GODOY RUIZ S.A.

Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre de 2012 y 2011.

1. IDENTIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA COMPAÑÍA

1.1 Antecedentes

La compañía fue constituida en Loja el 13 de enero de 1998, con el nombre de COMERCIALIZADORA GODOY RUIZ S.A., ante el Dr. Camilo Borrero Espinoza, Notario Público Cuarto del cantón Loja e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 19 de enero de 1998, aprobada mediante Resolución No. 08.1.1.1.0118 de la Superintendencia de compañías el 19 de enero de 1998, estableciéndose como domicilio principal en la Ciudad de Quito.

1.2 Objeto Social

Comercialización y distribución de productos alimenticios en general, pudiendo realizar importaciones y exportaciones a fines a este objeto social.

Sus ventas se realizan al por mayor y menor a plazos, identificando a sus clientes de acuerdo a la división:

- **Detallistas cobertura extrema:** tiendas, minimercados, panaderías, kioscos, entre otros con volúmenes de compra pequeños.
- **Detallista Cobertura:** tiendas, despensas minimarket entre otros con volúmenes de compra mayor.
- **Mayoristas:** Bodegas, subdistribuidores, puestos exteriores del mercado, pequeños comisaritos.
- **Autoservicios:** Comisariatos medianos y grandes, de instituciones, cadenas entre otros.
- **Restaurantes e Industrias:** Restaurantes, embutidoras, camaroneras, entre otros.

Otorgándoles crédito dependiendo de la división del cliente de 8 a 45 días, y se registrarán de acuerdo a los convenios establecidos.

Su principal proveedor es la Industria Lojana de Especerías ILE S.A.

2. PRINCIPALES PRINCIPIOS Y/O CRITERIOS CONTABLES APLICADOS

2.1 Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera

La Superintendencia de Compañías, el 21 de agosto de 2006 mediante la Resolución No. 06.Q.ICI.004, determinó la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y su aplicación obligatoria por parte de las compañías y entidades sujetas a su control y vigilancia. Luego se ratificó la aplicación a través de la Resolución No. 06.Q.ICI.004 del 03 de julio de 2008.

La Resolución 08.G.DSC.010 de fecha 20 de Noviembre del 2008 la Superintendencia de Compañías posterga la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera según el siguiente esquema normativo:

- Aplicarán a partir del 1 de enero del 2010: Las Compañías y los entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores, así como todas las compañías que ejercen actividades de auditoría externa.

Se establece el año 2009 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2009.

- Aplicarán a partir del 1 de enero del 2011: Las compañías que tengan activos totales iguales o superiores a US\$ 4'000.000,00 al 31 de diciembre del 2007; las compañías Holding o tenedoras de acciones, que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales; las compañías de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades constituya el Estado y Entidades del Sector Público; las sucursales de compañías extranjeras u otras empresas extranjeras estatales, paraestatales, privadas o mixtas, organizadas como personas jurídicas y las asociaciones que éstas formen y que ejerzan sus actividades en el Ecuador.

Se establece el año 2010 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2010.

- Aplicarán a partir del 1 de enero de 2012: Las demás compañías no consideradas en los dos grupos anteriores.

Se establece el año 2011 como período de transición; para tal efecto este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", a partir del año 2011.

Posteriormente con fecha 27 de enero de 2011 principalmente para las empresas del tercer grupo se publicó en el Registro Oficial No. 372 la Resolución de la Superintendencia de Compañías en donde se dispone la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas entidades, (Pymes) considerándolas a los que tengan las siguientes condiciones:

- Activos totales inferiores a cuatro millones de dólares.
- Registren un valor bruto de ventas anuales inferior a cinco millones de dólares y;
- Tengan menos de 200 trabajadores.

Se considera como base los estados financieros del ejercicio anterior al periodo de transición.

De acuerdo a estas disposiciones regulatorias, **COMERCIALIZADORA GODOY RUIZ S.A.** se encuentra dentro del tercer grupo, y adoptó las Normas Internacionales de Información Financiera a partir del 1 de enero de 2012, siendo su año de transición el 2011.

Quito: Av. 6 de Diciembre N39-29 y El Telégrafo
Teléfonos: 02 2451 562 / 02 2257 071 / 02 2276 836



SABORA.

Handwritten signature and date 12/14

2.2 Declaración de cumplimiento

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

2.2 Periodo

Los Estados Financieros corresponden al ejercicio entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012 y 2011 son presentados en dólares americanos, que es la moneda de curso legal en el Ecuador.

Los estados financieros correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2011, han sido aprobados por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de marzo de 2012.

Nota 3. Resumen de las principales políticas de contables

Las políticas de contabilidad más importantes se detallan a continuación:

a. Efectivo y equivalentes de efectivo

La Compañía clasifica en el rubro de equivalentes de efectivo los recursos en caja y depósitos en bancos locales.

b. Cuentas por cobrar comerciales

Las cuentas por cobrar se registran al costo. Las partidas por cobrar son activos financieros no derivados cuyos cobros son fijos o determinables, que no se negocian en un mercado activo.

Estimación o Deterioro para cuentas por cobrar de dudoso cobro

La estimación de cuentas de difícil cobro se revisa y actualiza de acuerdo con el análisis de morosidad según la antigüedad de cada grupo de deudores y sus probabilidades de cobro.

c. Inventarios

Los inventarios son presentados al costo de adquisición o valor neto realizable, el menor. Son valuados al costo promedio.

d. Propiedad, planta y equipo

Los siguientes elementos de propiedad planta y equipo están medidos a su costo, que es igual al costo histórico menos la depreciación acumulada: Vehículos, muebles y enseres, maquinaria y equipo y equipo de computación.

Lo que se refiere a Terrenos y su construcción, se adopta el modelo de valor razonable.

El costo de los elementos de propiedades, planta y equipo comprende:

Quito: Av. 6 de Diciembre N39-29 y El Telégrafo
Teléfonos: 02 2451 562 / 02 2257 071 / 02 2276 836



SABORA

Handwritten signature and date: 3-2-12

COMERCIALIZADORA

GODOY RUIZ S.A.

- a. Su precio de compra y cualquier costo directamente atribuible para poner al activo en condiciones de operación para su uso destinado.
- b. Su precio de compra y cualquier costo directamente atribuible para poner al activo en condiciones de operación para su uso destinado.
- c. Su precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio;
- d. Todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia.

Costos que no forman parte del costo de un elemento de propiedades, planta y equipo son los siguientes:

- a. Costos de apertura de una nueva instalación productiva;
- b. Los costos de introducción de un nuevo producto o servicio (incluyendo los costos de actividades publicitarias y promocionales);
- c. Los costos de apertura del negocio en una nueva localización o dirigirlo a un nuevo segmento de clientela (incluyendo los costos de formación del personal);
- d. Costos de administración y otros costos indirectos generales.

El reconocimiento de los costos en el importe en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo termina cuando el elemento se encuentre en el lugar y condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la gerencia.

Por ello, los costos incurridos por la utilización o por la reprogramación del uso de un elemento no se incluyen en el importe en libros del elemento correspondiente. Los siguientes costos no se incluyen en el importe en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo:

- a. Costos incurridos cuando un elemento, capaz de operar de la forma prevista por la gerencia, todavía tiene que ser puesto en marcha o está operando por debajo de su capacidad plena;
- b. Pérdidas operativas iniciales, tales como las incurridas mientras se desarrolla la demanda de los productos que se elaboran con el elemento; y
- c. Costos de reubicación o reorganización de parte o de la totalidad de las explotaciones de la entidad.

Medición del costo

El costo de un elemento de propiedades, planta y equipo es el precio equivalente al efectivo en la fecha de reconocimiento.

Depreciación

Quito: Av. 6 de Diciembre N39-29 y El Telégrafo



SABORA

Se deprecia de forma separada cada parte de un elemento de propiedades, planta y equipo que tenga un costo significativo con relación al costo total del elemento.

La Compañía distribuye el importe inicialmente reconocido con respecto a una partida de propiedades, planta y equipo entre sus partes significativas y deprecia de forma separada cada una de estas partes.

Vida Útil

La vida útil de un activo se define en términos de la utilidad que se espere que aporte a la Compañía. La política de gestión de activos llevada a cabo por la Compañía podría implicar la disposición de los activos después de un periodo específico de utilización, o tras haber consumido una cierta proporción de los beneficios económicos incorporados a los mismos. Por tanto, la vida útil de un activo puede ser inferior a su vida económica. La estimación de la vida útil de un activo, es una cuestión de criterio, basado en la experiencia que la Compañía tenga con activos similares.

Método de depreciación

El método de depreciación utilizado es el de línea recta.

La tasa de depreciación se presenta según el siguiente detalle:

Tipo de Activo	Vida Útil (años)
INSTALACIONES	10
VEHICULOS	5
MUEBLES Y ENSERES	10
MAQUINARIA Y EQUIPO	10
EQUIPO DE COMPUTACIÓN	3
ACCESORIOS DE VEHICULOS	10
HERRAMIENTAS	10
EQUIPO PUBLICITARIO	10
IMPLEMENTOS DE VENTA	10

Valor Residual

El valor residual de un activo es el importe estimado que la entidad podría obtener actualmente por la disposición del elemento, después de deducir los costos estimados por tal disposición, si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

La medición del valor residual, de los componentes de propiedad, planta y equipo de la compañía es un asunto que por la naturaleza y condiciones físicas de los mismos no puede medirse con fiabilidad, por tanto se aplica este criterio para establecer que los componentes de propiedad, planta y equipo no tienen valor residual por sus condiciones físicas. Al no poder medir con fiabilidad el valor residual de los componentes de propiedad, planta y equipo este es igual a cero (0).

e. Deterioro del valor de los activos

Las NIIF requieren que se estime el importe recuperable de los activos cuando exista indicación de que puede haberse deteriorado su valor. Se requiere reconocer pérdida por deterioro siempre que el importe en libros del activo sea mayor que su importe recuperable; esta pérdida debe registrarse con cargo a resultados si los activos en cuestión se contabilizan por su precio de adquisición o costo de producción, y como disminución de las cuentas de superávit por revaluación si el activo se contabiliza por su valor revaluado.

Las pérdidas por deterioro de valor de activos no financieros son reconocidas con cargo a resultados en las categorías de gastos asociados a la función del activo deteriorado, excepto por propiedades anteriormente revaluadas donde la revaluación fue llevada a patrimonio. En el caso de deterioro es reconocido con cargo a patrimonio hasta el monto de cualquier revaluación anterior.

f. Retiro o venta de propiedades, planta y equipo

La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de propiedades, planta y equipo, es calculado de la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y reconocida en resultados.

g. Impuesto de Renta Corriente y Diferido

El impuesto sobre la renta incluye el impuesto corriente y el diferido. El impuesto sobre la renta se reconoce en el estado de resultados, excepto que esté asociado con alguna partida reconocida directamente en la sección patrimonial, en cuyo caso se reconoce en el patrimonio.

El impuesto sobre la renta corriente es el impuesto a pagar en el año sobre las utilidades gravables, calculado con base en la tasa de impuesto vigente a la fecha de los estados financieros.

La tarifa de impuesto a la renta corriente es del 24% para el año 2011, del 23% para el año 2012, y del 22% para el año 2013, si el valor de las utilidades que se reinviertan en el país se destinan a la adquisición de maquinarias nuevas y equipos nuevos que se utilicen para su actividad productiva, la tarifa tendrá una reducción de diez puntos porcentuales.

Tal método se aplica a las diferencias temporales entre el valor en libros de activos y pasivos para efectos financieros y los valores utilizados para propósitos fiscales. De acuerdo con esta norma las diferencias temporales se identifican ya sea como diferencias temporales imponibles (las cuales resultarán en un futuro en un monto imponible) o diferencias temporales deducibles (las cuales resultarán en el futuro en partidas deducibles). Un pasivo diferido por impuesto representa una diferencia temporal gravable, y un activo diferido por impuesto representa una diferencia temporal deducible.

El activo por impuesto sobre la renta diferido se reconoce únicamente cuando se establece una probabilidad razonable de que existirán utilidades gravables futuras suficientes que permitan realizar ese activo. Asimismo, el activo por impuesto sobre la renta diferido reconocido se reduce en la medida en que no es probable que el beneficio de impuesto se realice.

h. Cuentas por Pagar Comerciales.-

Se reconoce si es un compromiso que supone una obligación contractual de entregar dinero u otro activo financiero a otra empresa.

i. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos por ventas son reconocidos en el estado de resultados cuando se realizan.

j. Reconocimiento de costos y gastos

Los costos y gastos son reconocidos en el estado de resultados en el momento en que se incurren, por el método de devengado.

k. Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Compañías, el 10% de la ganancia neta de cada ejercicio debe ser apropiado como reserva legal hasta que el saldo de esta reserva sea equivalente como mínimo al 50% del capital social. La reserva legal obligatoria no es distributable antes de la liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas netas anuales.

3.1 Normas de contabilidad recientemente emitidas

A la fecha de emisión de estos estados financieros, se han publicado enmiendas, mejoras e interpretaciones a las normas existentes que no han entrado en vigencia y que la Compañía no ha adoptado con anticipación. Estas son de aplicación obligatoria a partir de las fechas indicadas a continuación:

NIIF 9: Instrumentos financieros

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. El objetivo de esta NIIF es establecer los principios para la información financiera sobre activos financieros de manera que presente información útil y relevante para los usuarios de los estados financieros de cara a la evaluación de los importes, calendario e incertidumbre de los flujos de efectivo futuros de la entidad.

NIIF 10: Estados financieros consolidados

Esta norma reemplaza a la NIC 27 Consolidación y estados financieros separados y la SIC 12 Consolidación, Entidades de cometido específico. Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. El objetivo de esta NIIF establece los principios de consolidación cuando una entidad controla una o más entidades.

NIIF 11: Arreglos conjuntos

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. El objetivo de esta NIIF es establecer los principios para las revelaciones financieras de las partes que integran un arreglo conjunto.

Esta norma deroga la NIC 31, Negocios conjuntos y la SIC 13 Entidades controladas conjuntamente, contribuciones no monetarias por los inversionistas.

NIIF 12: Revelaciones sobre inversiones en otras entidades

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. El objetivo de esta NIIF es requerir revelaciones a las entidades que permitan a los usuarios de los estados financieros evaluar la naturaleza de y riesgos con las inversiones en otras entidades; y los efectos de esas inversiones en la posición financiera, rendimientos y flujos de efectivo.

NIIF 13: Medición del valor razonable

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. Esta NIIF define "valor razonable", establece un solo marco conceptual en las NIIF para medir el valor razonable y requiere revelaciones sobre la medición del valor razonable. Esta NIIF aplica a otras NIIF que permiten la medición al valor razonable.

NIC 27 revisada: Estados financieros separados

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. El objetivo de esta NIIF es el de describir el tratamiento contable y las revelaciones requeridas para subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas cuando la entidad prepara estados financieros separados.

NIC 28 revisada: Inversiones en asociadas y negocios conjuntos

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. El objetivo de esta NIIF es el de describir el tratamiento contable para inversiones en asociadas y determina los requerimientos para la aplicación del método de participación patrimonial al contabilizar inversiones en asociadas y negocios conjuntos.

NIC 19 revisada: Beneficios a empleados

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. Incluye cambios referidos a los planes de beneficios definidos para los cuales requería anteriormente que las remediciones de las valoraciones actuariales se reconocieran en el estado de resultados o en Otros resultados integrales. La nueva NIC 19 requerirá que los cambios en las mediciones se incluyan en Otros resultados integrales y los costos de servicios e intereses netos se incluyan en el estado de resultados.

NIC 1: Presentación de estados financieros: Mejoras en la presentación de Otros resultados integrales

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de julio del 2012. Los cambios que se han incluido en la NIC 1 son a párrafos específicos relacionados con la presentación de los Otros resultados integrales. Estos cambios requerirán que los Otros resultados integrales se presenten separando aquellos que no podrán ser reclasificados

subsecuentemente al Estado de resultados y los que podrán ser reclasificados subsecuentemente al estado de resultado si se cumplen ciertas condiciones específicas.

NIC 12: Impuestos diferidos: Mejoras: Recuperación de activos subyacentes

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2012. Deroga la SIC 21 Recuperación de activos no depreciables revaluados. Los cambios proveen un enfoque práctico para medir activos y pasivos por impuestos diferidos al medir al valor razonable las propiedades de inversión.

Interpretaciones a las NIIF

Las siguientes interpretaciones han sido emitidas y entrarán en vigencia en periodos posteriores:

IFRIC 19: Amortizando pasivos financieros con instrumentos de patrimonio. Efectiva a partir de los periodos que comiencen en o después del 1 de julio de 2010.

El IFRIC 9 requiere que la entidad evalúe si un derivativo inmerso en un instrumento financiero sea separado del contrato principal y contabilizado como un derivativo en el momento en que la entidad entra a formar parte del contrato. Se prohíben las revaluaciones posteriores, a menos que haya un cambio en los términos del contrato que modifiquen significativamente el flujo de caja que, de otra manera, sería requerido bajo el contrato, en cuyo caso se requiere de una revaluación. La Compañía aplicará esta norma a partir del 1 de enero del 2011 pero considera que no tendrá efectos significativos en sus operaciones.

La Administración de la Compañía estima que la adopción de las normas, enmiendas, mejoras e interpretaciones antes descritas que sean aplicables, no tendrán un impacto significativo en los estados financieros en el ejercicio de su aplicación inicial. Sin embargo, no es seguido proporcionar una estimación razonable de ese impacto hasta que un examen detallado haya sido completado.

4. CAJA BANCOS

Se refiere a:

COMERCIALIZADORA

GODOY RUIZ S.A.

	2012	2011
Caja General		
Caja General Ambato	18.229,35	44.259,80
Caja General Esmeraldas	23.187,09	20.233,16
Caja General Ibarra	13.260,70	17.393,34
Caja General Lago Agrio	33.222,38	20.437,95
Caja General Puyo	9.707,16	22.345,65
Caja General Quito Extr. Norte	157.492,50	41.807,75
Caja General Quito Norte	90.367,27	34.765,87
Caja General Quito Sur	68.675,33	48.016,60
Caja General Sto. Dmgo	1.386,16	45.379,10
Caja Chica		
Caja Chica Ambato	350,00	350,00
Caja Chica Esmeraldas	350,00	350,00
Caja Chica Ibarra	300,00	200,00
Caja Chica Lago Agrio	300,00	300,00
Caja Chica Puyo	300,00	300,00
Caja Chica Quito Extr. Norte	600,00	600,00
Caja Chica Quito Norte	600,00	600,00
Caja Chica Quito Sur	700,00	600,00
Caja Chica Sto. Dmgo	350,00	350,00
Bancos		
Bco. Pichincha Ambato Cta. Cte. # 3056601504	5.501,81	13.522,32
Bco. Bolivariano Esmeraldas Cta. Cte. # 140-5003669	4.559,87	-
Bco. Pichincha Esmeraldas Cta. Cte. # 31620752-04	1.180,86	-
Bco. Amazonas Quito Norte Cta. Cte. 3050106399-0	-	-
Bco. Pichincha Quito Norte Cta. Cte. 30565998-04	1.985,33	-
Bco. Produbanco Q. Extremo N. Cta. Cte. # 2125008331	-	-
Bco. Bolivariano Quito Sur Cta. Cte. 140-500364-5	-	-
Bco. Pichincha Ibarra Cta. Cte. 3056610804	236,31	1.964,79
Bco. Internacional Lago Agrio Cta. Cte. 080060162-5	7.194,37	-
Bco. Pichincha Lago Agrio Cta. Cte. 30567101-04	19.356,20	2.046,80
Bco. Amazonas Sto. Domingo Cta. Cte. 350-1-06400-8	-	7.840,68
Bco. Bolivariano Ambato Cta. Cte. 140-500367-6	-	7.426,06
Bco. Produbanco Quito Sur Cta. Cte. 2125004059	2.665,98	3.447,11
Bco. Produbanco Quito Extremo Cta. Cte. 2125008331	4.925,95	-
Bco. Bolivariano Quito Extremo Cta. Cte. 140-500676-3	-	2.567,82
Bco. Pichincha Puyo Cta. Cte. 3387415004	3.042,39	-
US \$	470.027,01	337.104,80

Los saldos de efectivo y equivalentes no tienen restricciones.

5. CLIENTES

Los saldos al 31 de diciembre de 2011, se originan por las ventas de productos realizadas por la compañía. Al cierre del ejercicio 2011, corresponde a 7.012 clientes

Quito: Av. 6 de Diciembre N39-29 y El Telégrafo
Teléfono: 02 2454 582 / 02 2257 074 / 02 2276 826



SABORA

que representan una suma de US \$ 1.366.627,33; de estos el 38% se concentra en 3 Clientes considerados en el grupo de comisariatos.

Los saldos al 31 de diciembre de 2012, se originan por las ventas de productos realizadas por la compañía. Al cierre del ejercicio 2012, corresponde a 8.045 clientes que representan una suma de US \$ 1.393.717,39; de estos el 41,84% se concentra en 5 Clientes considerados en el grupo de comisariatos.

A continuación la concentración de la cartera por agencias:

Agencia	Valor	Porcentaje
Ambato	85.944,59	6%
Esmeraldas	80.322,36	6%
Ibarra	61.362,41	4%
Lago Agrio	96.118,63	7%
Puyo	39.479,45	3%
Quito Extremo	171.063,26	12%
Quito Norte	222.855,82	16%
Quito Sur	471.524,90	34%
Santo Domingo	165.045,97	12%
Total US \$.	1.393.717,39	100%

Agencia	Por Vencer	1-8	9-15	16-30	+30	Total
Ambato	36.585,20	12.014,78	9.675,18	9.289,63	18.379,80	85.944,59
Esmeraldas	29.078,85	7.190,92	6.979,68	6.845,46	30.227,45	80.322,36
Ibarra	24.269,20	4.828,22	2.583,14	5.901,90	23.799,95	61.362,41
Lago Agrio	59.358,37	10.483,88	5.141,95	3.305,92	17.828,51	96.118,63
Puyo	18.796,43	9.310,86	2.134,22	3.652,33	5.585,61	39.479,45
Quito Extremo	75.707,19	15.788,61	17.329,68	12.528,38	49.709,40	171.063,26
Quito Norte	93.467,16	21.369,57	17.567,03	22.917,81	67.534,25	222.855,82
Quito Sur	294.437,48	58.320,50	46.654,11	33.284,68	38.828,13	471.524,90
Santo Domingo	88.418,61	23.032,59	17.371,24	11.599,96	24.623,37	165.045,97
TOTAL	720.118,69	162.339,93	125.416,23	109.326,07	276.516,47	1.393.717,39

6. PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES

El movimiento de esta cuenta es como sigue:



COMERCIALIZADORA

GODOY RUIZ S.A.

Descripción	2012	2011
Saldo Inicial	(50.751,08)	(37.609,95)
Ajustes	6.237,98	(53,50)
Provisión del año	(589,02)	(13.087,63)
US \$.	<u>(45.082,12)</u>	<u>(50.751,08)</u>

7. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Se refiere a:

	2012	2011
Cuentas por cobrar empleados	US \$ 32.932,73	18.969,65
Cuentas por cobrar relacionados	68.449,12	2.881,96
Cuentas por cobrar no relacionados	8.901,52	13.578,51
US \$	<u>110.283,37</u>	<u>35.430,12</u>

8. INVENTARIOS

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 corresponde al stock de mercaderías condimentos, especierías y aromáticas que comercializa la compañía.

Presenta un saldo de US\$ 629.959,43 por el año 2012, y al cierre del 2011 un saldo de US\$ 686.959,34.

9. PAGOS ANTICIPADOS

Se refiere a:

Descripción	2012	2011
Seguros pagados por anticipado	US \$ 26.180,69	18.427,49
Impto. Pagado por ant. años anteriores	34.187,46 i)	91.921,37
Impto. Pagado por ant. presente año	13.195,41	9.617,96
US \$	<u>73.563,56</u>	<u>119.966,82</u>

i) Esta cuenta se conforma de la siguiente forma:

Descripción	2012
Retenciones Año 2009	US \$ 20.383,35
Retenciones Año 2010	4.186,15
Retenciones Año 2011	9.617,96
Total	<u>US \$ 34.187,46</u>

Quito: Av. 6 de Diciembre N39-29 y El Telégrafo
Teléfono: 02 2454 600 / 02 2457 074 / 02 2470 000



SABOR A CASA

COMERCIALIZADORA

GODOY RUIZ S.A.

El 08 de Agosto de 2011, mediante resolución No. 117012011RREC019647 emitida por el Servicio de Rentas Internas (S.R.I), resuelve aceptar parcialmente la solicitud de devolución de paga en exceso por concepto de Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2007 presentada por la Compañía Comercializadora Godoy Ruiz S.A., para que se le reintegre el valor de US \$11.683,76 pagado en exceso por concepto de Impuesto a la Renta, más los respectivos intereses.

El 31 de Agosto de 2012, mediante resolución No. 117012012RREC025158 emitida por el Servicio de Rentas Internas (S.R.I), resuelve aceptar parcialmente la solicitud de devolución de paga en exceso por concepto de Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2008 presentada por la Compañía Comercializadora Godoy Ruiz S.A., para que se le reintegre el valor de US \$18.510,18 pagado en exceso por concepto de Impuesto a la Renta, más los respectivos intereses.

10. OTROS ACTIVOS

La composición de esta cuenta es la siguiente:

Descripción	2012	2011
Línea Telefónica	US \$ 352,94	352,94
Total	US \$ 352,94	352,94

ACTIVO FIJO – A CONTINUACIÓN EL MOVIMIENTO:

Quito: Av. 6 de Diciembre N39-29 y El Telégrafo
Teléfonos: 02 2451 562 / 02 2257 071 / 02 2276 836


SABORA.

12. OTROS ACTIVOS LARGO PLAZO

La composición de esta cuenta es la siguiente:

Descripción		2012	2011
Depositos en Garantía	US \$	10.893,33 i)	9.593,33
Total	US \$	10.893,33	9.593,33

(i) Corresponde a valores entregados como garantía de locales arrendados

13. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

Al 31 de Diciembre de 2012 y 2011 corresponde a rubros pendientes de pago a proveedores tanto de servicios como de materiales, necesarios para el desarrollo de las actividades comerciales de la compañía. Presentan un saldo de US\$ 138.416,77 perteneciente al 2012 y US\$ 136.097,60 al 2011.

14. SOBREGIROS BANCARIOS

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 presenta un saldo de US\$ 286.723,96 y US\$ 185.760,88 respectivamente, que corresponde a sobregiros bancarios contables, originados por cheques girados y no cobrados a la fecha de cierre del balance.

15. OBLIGACIONES FINANCIERAS

Corresponde a deudas adquiridas con Bancos Locales, el detalle es el siguiente:

Año 2011

Sucursal	Banco	Operación	Fecha de emisión	Plazo	Corriente	Largo Plazo	Interés	Fecha de vencimiento
Quito Sur	Bolivariano	1400001164	23/07/2010	18 meses	US \$ 836.53	-	9.72%	27/01/2012
Sta. Domingo	Bolivariano	1100001179	31/08/2010	18 meses	1,656.56	-	9.72%	20/02/2012
Sta. Domingo	Bolivariano	1100001179	31/08/2010	18 meses	-	1,656.56	9.72%	20/02/2012
Ambato	Bolivariano	187161	19/10/2011	24 meses	17,949.58	-	8.95%	16/10/2013
TOTAL 2011					US \$ 20,442.67	1,656.56		

Año 2012

Sucursal	Banco	Operación	Fecha de emisión	Plazo	Corriente	Largo Plazo	Interés	Fecha de vencimiento
Quito Norte	Bolivariano	1400001344	04/05/2012	24 meses	US \$ 10,154.86	4,819.20	10.50%	05/05/2014
Sta. Domingo	Bolivariano	1400001348	10/05/2012	24 meses	46,683.42	178,424.27	10.50%	12/05/2014
Lago Agrio	Bolivariano	207156	21/12/2012	24 meses	8,723.85	10,675.69	11.08%	19/12/2014
Quito Extremo	Bolivariano	1400001328	09/03/2012	24 meses	10,373.46	2,743.79	9.00%	07/03/2014
Quito Extremo	Bolivariano	1400001409	19/12/2012	24 meses	8,559.39	10,483.19	11.08%	17/12/2014
Ambato	Bolivariano	1400001298	19/10/2011	24 meses	8,628.82	-	8.95%	16/10/2013
TOTAL 2012					US \$ 93,123.80	206,946.14		

16. OBLIGACIONES LABORALES CORRIENTES

Se refiere a:

	2012	2011
Décimo Tercer Sueldo	US \$ 12,028.17	10,696.23
Décimo Cuarto Sueldo	28,667.24	23,588.54
Vacaciones	59,223.31	50,648.77
15% Participación trabajadores	17,271.56	39,735.01
US \$	117,190.28	124,668.55

17. INSTITUCIONES PÚBLICAS

Se refiere a:



Handwritten signature

	2012	2011
12% I.V.A	US \$ (3,947.47)	9,021.12
1% Retención en la Fuente	9,734.28	9,708.61
100% Retención IVA	1,834.24	887.11
70% Retención IVA	913.34	2,232.20
30% Retención IVA	969.59	706.85
8% Retención en la Fuente	723.49	351.39
Ret. Impto Rta. empleados Relac. Dependencia	2.23	145.46
2% Retención en la Fuente	406.95	612.00
10% Retención en la Fuente	625.32	295.20
Fondo de Reserva	2,905.51	6,608.16
Aporte Patronal y personal	20,147.44	19,879.80
I.E.C.E.	491.28	77.93
S.E.C.A.P.	491.28	485.78
US \$	35,297.48	51,011.61

18. OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Otras cuentas por pagar son las obligaciones pendientes de pago que se mantiene con empresas relacionadas. Al 31 de Diciembre de 2011 presenta un saldo de US\$ 1.628.754,12, el 92% de esta cuenta corresponde a un valor por pagar a ILE, que asciende a US\$ 1.502.844,99 por la venta de mercaderías.

Al 31 de Diciembre de 2012 presenta un saldo de US\$ 2.003.816,14, el 98% de esta cuenta corresponde a un valor por pagar a ILE, que asciende a US\$ 1.970.682,92 por la venta de mercaderías.

Detalle	2012		2011	
	Valor	%	Valor	%
ADELINA FOODS S.A.	1.240,98	0%	56.297,95	3%
CRUZ AMADA GODOY RUIZ	15.000,00	1%	(2.000,00)	0%
DELAROMA S.A.	4.331,96	0%	4.615,12	0%
INDUSTRIA LOJANA DE ESPECERIAS ILE C.A.	1.970.682,92	98%	1.502.844,99	92%
INMOBILIARIA SIMEGO CIA. LTDA.	9.246,55	0%	6.257,42	0%
BLANCA RUIZ	3.252,35	0%	-	0%
PRODUTANKAY	61,38	0%	-	0%
Otras Cuentas por Pagar Relacionadas (Entre Oficinas)	-	0%	60.738,64	4%
Total US \$	2.003.816,14		1.628.754,12	

19. PRÉSTAMOS ACCIONISTAS

Se refieren a valores por pagar a los accionistas, sin convenios donde se establezcan las condiciones de estos préstamos, como: fecha de pago, tasa de interés y plazos.

20. BENEFICIOS SOCIALES LARGO PLAZO

Se refiere a:



		2012		2011
Bonificación por Desahucio	US \$	56,403.99	(i)	54,991.00
Jubilación Patronal		131,994.00	(i)	115,824.00
	US \$	<u>188,397.99</u>		<u>170,815.00</u>

- (i) Estas provisiones están respaldadas con el respectivo Estudio Actuarial al 31 de Diciembre de 2012 y 2011. Y el movimiento de la cuenta se presenta a continuación:

Movimiento Desahucio		Movimiento Jubilación Patronal	
Saldo al Inicio	56,879.34	Saldo al Inicio	112,029.32
Ajuste NIIF	-1,889.35	Ajuste NIIF	3,794.68
(+) Adiciones	14,139.00	(+) Adiciones	39,564.00
(-) Bajas	-12,725.00	(-) Bajas	-23,394.00
(=) Saldo Final	<u>56,403.99</u>	(=) Saldo Final	<u>131,994.00</u>

21. CAPITAL SOCIAL

El capital social pagado de la compañía al 31 de diciembre 2012, es de US\$ 79.737,00 dividido en 79.737 acciones, ordinarias y nominativas de un dólar americano (US \$ 1,00) cada una.

22. RESERVAS

La Ley requiere que se transfiera a la reserva legal por lo menos el 10% de la utilidad neta anual, hasta que la reserva llegue por lo menos al 50% del capital social. Dicha reserva no podrá distribuirse como dividendo en efectivo, excepto en caso de liquidación de la compañía, pero puede utilizarse para cubrir pérdidas de operaciones o para capitalizarse.

Efectuar reserva facultativa es potestad de la Junta de Accionistas, organismo que en Comercializadora Godoy Ruiz S.A. en el ejercicio 2011 constituyo esta reserva.

		2012	2011
Reserva Legal	US \$	27.780,32	11.822,87
Reserva Facultativa		63.828,25	
	US \$	<u>91.608,57</u>	<u>11.822,87</u>

23. VENTAS

A continuación se presenta la composición de las ventas:

		2012	2011
Ventas 12%	US \$	5.897.369,59	5.255.394,72
Ventas 0%		6.082.181,51	6.450.328,10
Ventas de Activos Fijos		2.678,57	-
	US \$	<u>11.982.229,67</u>	<u>11.705.722,82</u>

24. COSTO DE OPERACIÓN

Se refiere al costo de ventas de los productos de comercializa la empresa, estos presentaron los saldos de US\$ 8.986.086,86 y US\$ 8.884.971,69 al cierre del ejercicio 2012 y 2011 respectivamente.

25. PARTICIPACIÓN TRABAJADORES E IMPUESTO A LA RENTA

La determinación de las cifras correspondientes a participación de trabajadores e impuesto a la renta por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2012 y 2011, se presenta a continuación:

Detalle		2012	2011
Determinación de la Participación Trabajadores:			
Utilidad Contable	USD \$	116.158,29	265.123,04
15% Participación Trabajadores		17.423,74	39.768,46
Determinación del Impuesto a la Renta:			
Utilidad Contable		116.158,29	265.123,04
(-) 15% Participación Trabajadores		(17.423,74)	(39.768,46)
(-) 100% Otras Rentas Exentas		(34.170,19)	(22.148,50)
(-) Deducción por pago a trabajadores discapacitados		(36.806,40)	(26.958,36)
(-) Deducción por incremento neto de empleados		-	-
(*) Gastos No Deducibles		170.956,11	32.638,51
(*) Participación de trabajadores atribuibles a ingresos exentos		5.125,53	3.322,28
Base Gravada de Impuesto a la Renta		<u>203.839,60</u>	<u>212.208,51</u>
Base Imponible Impuesto a la Renta 14%			
Base Imponible Impuesto a la Renta 23% y 24%		203.839,60	212.208,51
23% Impuesto a la Renta		<u>46.883,11</u>	<u>50.930,04</u>
Total impuesto causado		<u>46.883,11</u>	<u>50.930,04</u>
Anticipo determinado correspondiente ejercicio fiscal 2012 y 2011 (1)		87.405,29	65.780,09
(-) Anticipo Pagado		(38.032,38)	(28.025,16)
(-) Compensación con retenciones		(62.568,32)	(49.372,90)
(-) Remanente anticipos no utilizados en ejercicios anteriores		-	-
Crédito Tributario (Nota 9)	USD \$	<u>(13.195,40)</u>	<u>(9.617,96)</u>

(1) De acuerdo a la normativa tributaria el valor mayor entre el impuesto causado y el anticipo se considerara como Impuesto a la Renta

26. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Un resumen de las transacciones realizadas con parte relacionadas se presenta a continuación.

Relacionadas	Id. Tributaria	Activo		Ingreso		Egreso-Gasto		Total Compras		Total Ventas	
		2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011
Adelina Foods S.A.	1191715493001	422.390,25	1.767.303,05					422.390,25	1.767.303,05	0,00	0,00
Industria Lujana de Especies ILE C.A.	1190049406001	8.432.524,12	8.058.426,82	391.501,18	356.684,12			8.432.524,12	8.058.426,82	391.501,18	356.684,12
Delaroma S.A.	1191716260001	86.951,06	82.918,57					86.951,06	82.918,57	0,00	0,00
Comercializadora Colle S.A.	0991451331001		1.193,10					0,00	1.193,10	0,00	0,00
Blanca Ruiz	1100251139001	32.754,10	20.828,01					32.754,10	20.828,01	0,00	0,00
Inmobiliaria Simego C. Ltda	1190065916001					22.129,58	22.541,53	22.129,58	22.541,53	0,00	0,00
Amada Godoy Ruiz	1101461612001					25.000,00	11.111,10	25.000,00	11.111,10	0,00	0,00
TOTALES US\$		8.974.619,53	9.930.669,55	391.501,18	356.684,12	47.129,58	33.652,63	9.021.749,11	9.964.322,18	391.501,18	356.684,12



SABORA.

Handwritten signature and date 1/10/27

COMERCIALIZADORA
GODOY RUIZ S.A.

27. CONTINGENTES

Al 31 de diciembre 2011 la compañía no mantiene ningún juicio laboral.
Al 31 de diciembre 2012 la compañía no mantiene ningún juicio laboral.

28. Precios de Transferencia

De acuerdo a la Resolución 464 del Servicio de Rentas Internas publicada en el Registro Oficial No. 324, se establece la obligatoriedad, el alcance, y la información que deben presentar aquellos contribuyentes que durante el ejercicio fiscal 2008 hayan tenido operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior.

En el artículo 1 de dicha resolución se expresa lo siguiente: "Los contribuyentes del impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a un millón de dólares de los Estados Unidos de América (USD 1'000.000,00), deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el anexo de precios de transferencia.

Adicionalmente, aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los cinco millones de dólares (USD 5'000.000,00) deberán presentar adicionalmente al anexo de precios de transferencia, el informe integral de precios de transferencia."

De igual manera el párrafo segundo de este artículo se establece lo siguiente: "La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar -mediante requerimientos de información- a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la ley".

29. Administración de Riesgos

Factor de Riesgo Financiero.- En el curso normal de sus negocios y actividades de financiamiento, la sucursal está expuesta a diversos riesgos financieros que pueden afectar de manera significativa el valor económico de sus flujos y activos y, en consecuencia, sus resultados. Las políticas de administración de riesgos son aprobadas y revisadas periódicamente por la Administración.

Riesgo de Mercado.- Es la posibilidad de que la fluctuación de variables de mercado tales como tasas de interés, tipo de cambio, precios de productos, etc., produzcan pérdidas económicas debido a la desvalorización de flujos o activos o a la valorización de pasivos, debido a la nominación o indexación de estos a dichas variables.

La estructura de gestión del riesgo financiero compañía no está expuesta a este riesgo debido a que no está realizando operaciones comerciales.

Riesgos de investigación y desarrollo: La compañía no se encuentra expuesta a este tipo de riesgos.

Riesgos cambiarios: La compañía no asume riesgos cambiarios.

Riesgos de tasas de interés: El riesgo de tasa de interés surge de su endeudamiento de largo plazo. La empresa mantiene una deuda con su Matriz, en la cual no se ha fijado un tiempo de cobro ni aplicación de interés alguno. Por lo que no se presenta riesgos de tasas de interés.

Riesgo de Liquidez: La liquidez de la compañía es manejada por la administración, la principal fuente de liquidez en la situación actual de la empresa, corresponde a los Flujos desembolsados por su Matriz para cubrir cargos operacionales.

Los principales indicadores financieros de la compañía se detallan a continuación;

Descripción	2012
Capital de Trabajo	59.217,00
Índice de Liquidez	1,02
Pasivos Totales/ Patrimonio	13,58

30. Otros aspectos relevantes

Aspectos sobre las Normas Internacionales de Información Financiera

Con fecha 9 de septiembre de 2011, la Superintendencia de Compañías emitió la resolución SC.ICI.CPAIFRS.G.11.007, publicada en el Registro Oficial Nro. 566 del 28 de octubre de 2011; en dicha resolución se expide el Reglamento del destino que se dará a los saldos de las cuentas reserva de capital, reserva por donaciones, reserva por valuación o superávit por revaluación de inversiones, resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), superávit por valuación, utilidades de compañías Holding y controladoras; y designación e informe de peritos.

Siendo el tratamiento el siguiente:

Artículo primero.- destino del saldo acreedor de las cuentas reserva de capital, reserva por donaciones y reserva por valuación o superávit por revaluación de inversiones.-

Los saldos acreedores de las cuentas Reserva de Capital, Reserva por Donaciones y Reserva por Valuación o Superávit por Revaluación de Inversiones, generados hasta el año anterior al período de transición de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), deben ser transferidos al patrimonio a la cuenta Resultados Acumulados, subcuentas Reserva de Capital, Reserva por Donaciones y Reserva por Valuación o Superávit por Revaluación de Inversiones; saldos que sólo podrán ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la compañía.

Artículo segundo.- saldo de la subcuenta resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF.-

Los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), en lo que corresponda, y que se registraron en el patrimonio en la cuenta Resultados Acumulados, subcuenta "Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF", que generaron un saldo acreedor, sólo podrá ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en

Quito: Av. 6 de Diciembre N39-29 v El Telégrafo

 SABORA

COMERCIALIZADORA

GODOY RUIZ S.A.

absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la compañía. De registrar un saldo deudor en la subcuenta "Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF", éste podrá ser absorbido por los Resultados Acumulados y los del último ejercicio económico concluido, si los hubiere.

Artículo tercero.- ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las "NIIF".-

Los ajustes realizados bajo las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), deberán ser conocidos y aprobados por la junta general de accionistas o socios que apruebe los primeros estados financieros anuales emitidos de acuerdo con las normativas antes referidas.

Artículo cuarto.- saldos acreedores de las subcuentas "superávit por valuación".-

Los saldos acreedores de los superávit que provienen de la adopción por primera vez de las NIIF, así como los de la medición posterior, no podrán ser capitalizados.

Artículo quinto.- utilidades de las compañías holding y controladoras.-

Las compañías constituidas como Holding al amparo de lo dispuesto en el artículo 429 de la Ley de Compañías y las compañías controladoras conforme a la normativa contemplada en la Norma Internacional de Contabilidad 27 y Sección 9 de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) "Estados Financieros Consolidados y Separados", para fines de control y distribución de utilidades a trabajadores, accionistas o socios y el pago de impuestos, elaborarán y mantendrán estados financieros individuales por cada compañía. Igualmente, las compañías Holding o Controladoras reconocerán como ingresos, los dividendos de sus vinculadas y subsidiarias, una vez que se establezca el derecho a recibirlos por parte de las juntas generales de socios o accionistas; o, por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país.

Artículo sexto.- designación de peritos.-

Para determinar el valor razonable de los activos que de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), en los casos que se requiera de la valuación de un profesional en el ramo, la junta general de socios o accionistas designará el perito o los peritos independientes que deban realizar el avalúo de los mismos. La designación, calificación y registro de tales peritos; y, los requisitos mínimos que deben contener los informes de peritos, se efectuará de acuerdo con el reglamento relativo a esa materia, expedido por la Superintendencia de Compañías.

Artículo séptimo.- informes de peritos.-

Los informes de los peritos serán conocidos por la junta general de socios o accionistas, que oportunamente hubiere ordenado su elaboración y los aprobará de considerar adecuado el avalúo. Los auditores externos, en sus informes, harán constar sus opiniones respecto de la razonabilidad de la valoración de los activos que de conformidad con la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), se efectúen.

Artículo octavo.-

Quito: Av. 6 de Diciembre N39-29 y El Telégrafo
Teléfono: 02 2451 562 / 02 2257 071 / 02 2276 836



SABORA

Con la finalidad de no dejar abierta la posibilidad de interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", ya que su aplicación es de estricto cumplimiento, se deroga la Resolución No. SC.G.ICI.CPAIFRS.11.03 de 15 de marzo del 2011, publicada en el Registro Oficial No. 419 de 4 de abril del presente año.

Artículo noveno.-

Deróguense todas las resoluciones que se contrapongan a esta resolución.

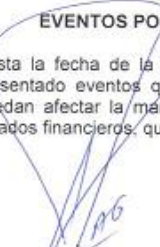
CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN

Con fecha diciembre 29 de 2010 se promulgó en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, el mismo que incluye entre otros aspectos tributarios los siguientes:

- La reducción progresiva en tres puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta para sociedades, así tenemos: 24% para el año 2011, 23% para el año 2012 y 22% a partir del año 2013.
- Exoneración del impuesto a la renta durante 5 años para nuevas sociedades cuyas inversiones se realicen para el desarrollo de sectores económicos considerados prioritarios para el Estado.
- Deducción del 100% adicional para el cálculo del impuesto a la renta de ciertos gastos incurridos por "Medianas Empresas".
- Exoneración de retención en la fuente de impuesto a la renta en pago de intereses de créditos externos otorgados por instituciones financieras.
- La reducción progresiva del porcentaje de retención en la fuente de impuesto a la renta en pagos al exterior conforme la tarifa de impuesto a la renta para sociedades.
- Exoneración del pago del anticipo de impuesto a la renta hasta el quinto año de operación efectiva para las nuevas sociedades.
- Exoneración del impuesto a la salida de divisas en los pagos de capital e intereses por créditos otorgados por instituciones financieras destinados al financiamiento de inversiones previstas en este Código.

31. EVENTOS POSTERIORES

Hasta la fecha de la emisión de estos estados financieros (enero 16 de 2013) no se han presentado eventos que se conozca, en la opinión de la Administración de la Compañía, puedan afectar la marcha de la compañía o puedan tener un efecto significativo sobre los estados financieros, que no se haya revelado en los mismos.


Sr. Manuel Agustín Godoy Ruiz
GERENTE DE COM. GODOY RUIZ S.A.


Lic. Maritza Jimenez H.
CONTADOR
Registro N°. 27.218


24.12.12